

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN LA ESE METROSALUD"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996 y el Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de apertura N° 7820 del 18/03/2022, la gerente de la entidad, ordenó la apertura de la de la Convocatoria Pública N° 27, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de producción, instalación, mantenimiento y reparación de piezas de señalización y publicidad exterior visual para la ESE Metrosalud"
2. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG 210073 y Rubro presupuestal 231601, expedido por el Área de Presupuesto, para un total asignado para este proceso de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)** incluidos impuestos a que haya lugar.
3. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El día 24 de marzo de 2022, a las 10:30 a.m., en la oficina de contratación 4° piso del Edificio Sacafin, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguientes propuestas radicadas en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

NUMERO	PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	Señalización y Montajes S.A.S.	R- 2023	24/03/2022 08:10	\$63.909.545
2	Taller Kreativo GC S.A.S.	R- 2032	24/03/2022 09:25	\$48.039.000
3	Hercas Publicidad Exterior S.A.S.	R- 2034	24/03/2022 09:51	\$69.153.954
4	Los Mercantes S.A.S.	R- 2035	24/03/2022 09:54	\$58.997.999

1. Que el día 08 de abril de 2022, se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y para que subsanen la información de los requisitos y para que se presentaran observaciones al mismo.

2. Que cumplido el tiempo para que presentaran observaciones a la evaluación preliminar, se procedió a realizar la evaluación definitiva verificando que los proponentes: Señalización y Montajes S.A.S., y Hercas Publicidad Exterior S.A.S. No subsanaron, **por lo que quedaron inhabilitados jurídica y técnicamente**. Adjudicando al proponente cuya propuesta cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, y además de ser la propuesta más favorable para la empresa en condiciones de calidad y precio, y se publicó el informe final con la propuesta habilitada.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la convocatoria pública N° 27, para contratar la Prestación de servicios de producción, instalación, mantenimiento y reparación de piezas de señalización y publicidad exterior visual para la ESE Metrosalud a la empresa **Taller Kreativo GC S.A.S.**, con NIT 901.320.587-2, por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M.L (\$48.039.000)**



Metrosalud



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO. Melissa Zapata Alzate, representante legal, identificada con C.C. 1.017.199.272, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución queda notificada a través de la página web de Metrosalud, www.metrosalud.gov.co link de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Luz Aide Saldarriaga Uribe - Abogada Contratista		22/04/2022
Revisó:	Liliana María Álvarez Gómez - Asesora Jurídica		22/04/2022
Aprobó:	John Barrón Restrepo Jaramillo - Director Administrativo		22/04/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			